Nombre del Contratista: Jesus Leonardo Paloma Rojas **Cédula:** 1.075.286.357 de Neiva - Huila	**VALOR INICIAL:** $ 16.333.333 **ADICIONAL No.1:** $ N/A **VALOR TOTAL:** $ 16.333.333
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.003398 **Registro Presupuestal No. 2026.CEN.01.004728** **Forma de Pago:** *El municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes*	**Periodo de Ejecución:** Del 01 al 30 septiembre 2026
Objeto: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN APOYANDO LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA RURAL (CENTROS POBLADOS) DEL MUNICIPIO DE NEIVA* **FECHA DEL ACTA DE INICIO:** 11 Agosto de 2026 **FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:** N/A **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 Diciembre de 2026 **REGISTRO BANCO DE PROYECTOS:** 202500000031845	

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

En cumplimiento del objeto contractual y la revisión del informe presentado por el contratista JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS correspondiente al período del 01 al 30 de Septiembre de 2026, el cual describe el desarrollo de las actividades derivadas del Contrato No. 1567 de 2026, del cual suscribo la supervisión. En atención a lo anterior, me permito presentar el siguiente informe

OBLIGACIONES GENERALES

Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el segundo periodo de ejecución contractual, el contratista desarrolló las actividades a su cargo en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables, así como de los principios que orientan la contratación estatal y las demás normas concordantes con el objeto contractual. De acuerdo con la revisión efectuada, no se identificaron situaciones que evidenciaran incumplimiento de esta obligación.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	Conforme a la verificación realizada por la supervisión, el contratista atendió las obligaciones a su cargo durante el periodo objeto de seguimiento, desarrollando las actividades previstas de acuerdo con las condiciones contractuales y los requerimientos relacionados con el objeto del contrato.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo evaluado, el contratista mantuvo una adecuada disposición para el desarrollo de las actividades asignadas y una interacción respetuosa con el personal de la dependencia y demás personas con quienes tuvo relación en ejercicio de sus funciones. Asimismo, orientó su gestión al cumplimiento de los requerimientos y objetivos institucionales asociados a sus obligaciones contractuales.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	Para el periodo objeto del presente informe se verificó el soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral presentado por el contratista, correspondiente al mes de **Agosto** de **2026**, identificado con el número de planilla **4661686088**, el cual forma parte de los documentos aportados para el trámite contractual.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	En el marco de la supervisión contractual se evidenció que la radicación de las cuentas de cobro no se efectuó dentro de los diez (10) primeros días posteriores al corte establecido a treinta (30) días calendario. Esta situación estuvo relacionada con la revisión y validación de la documentación administrativa y de los soportes correspondientes a las actividades ejecutadas. Una vez adelantadas las verificaciones pertinentes, se continuó con las gestiones requeridas para la presentación de la cuenta de cobro, de conformidad con los procedimientos establecidos por la entidad.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	El contratista para el primer periodo de reporte de ejecución entregó la hoja de vida del SIGEP II actualizada a la alcaldía municipal, misma que ya se encuentra revisada y aprobada por la oficina de contratación 2con fecha del **11** de **Septiembre** del **2026**
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Durante el segundo periodo de ejecución contractual, **NO** se registró designación del contratista como integrante de comités evaluadores ni como apoyo en procesos de selección de contratistas. Por lo anterior, no se generaron actuaciones específicas relacionadas con esta obligación durante el periodo reportado.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Para el periodo objeto de seguimiento, el contratista no fue designado para prestar apoyo a la supervisión de otros contratos. En consecuencia, no hubo actividades que debieran reportarse en relación con esta obligación durante el mes evaluado.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	El contratista presentó el informe correspondiente al segundo periodo de ejecución, acompañado de los soportes de las actividades desarrolladas para revisión de la supervisión y trámite a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad.
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	El contratista prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos realizados por la supervisión del contrato en el marco del desarrollo del objeto contractual.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista garantizó el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos que la secretaría dispone para el desarrollo y ejecución normal de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista por cuenta personal dispone de sus elementos de trabajo y de computo, así mismo dispone de los demás elementos para la ejecución normal de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	De acuerdo con la información y las condiciones reportadas para el trámite contractual, el contratista manifestó no encontrarse obligado a expedir factura electrónica por los servicios objeto del contrato.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales	Durante el periodo evaluado, el contratista contó con los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo de las actividades que implicaban exposición a los riesgos asociados a sus labores, de acuerdo con las condiciones de ejecución y las medidas de prevención aplicables.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**

Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	El contratista cumplió con las demás obligaciones análogas y de uso común, conforme al objeto y a las responsabilidades establecidas en el contrato; Así como con las obligaciones específicas descritas en el presente informe, las cuales fueron recibidas y aprobadas a satisfacción por la supervisión.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar a La Dirección Administrativa Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral adscrita al Departamento Administrativo de Planeación municipal con la información de nuevos desarrollos urbanísticos adelantados en los centros poblados del municipio de Neiva en la vigencia 2026 y determinar cuáles de ellos requieren de visita de campo para la asignación del estrato socioeconómico	De acuerdo con las actividades reportadas y los soportes documentales aportados, se verificó que el contratista brindó apoyo a la Dirección Administrativa de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral mediante la revisión, organización y análisis de información relacionada con nuevos desarrollos urbanísticos en los centros poblados del municipio de Neiva, orientada a identificar los sectores que requieren visita de campo para la asignación del estrato socioeconómico. Para el periodo objeto de supervisión, se revisó la documentación correspondiente al sector **No. 01** del corregimiento de **Fortalecillas** (**Anexo 1**), así como los soportes relacionados con la organización y distribución de la información de dicho sector para la preparación de la respectiva visita técnica (**Anexo 2**). La documentación aportada constituye un insumo para dar continuidad al proceso de verificación y actualización de la información requerida para la estratificación socioeconómica. **Anexo 1**. Información del sector No. 01 del corregimiento de Fortalecilla Total, de folios: **12** y Anexo 2. Distribución de la información del sector No. 01 del corregimiento de Fortalecillas Total, de folios: **15.**
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral adscrita al Departamento Administrativo de Planeación municipal en la generación de un listado e información de los centros poblados del municipio de Neiva que requieren actualizar la información referente a la estratificación socioeconómica	De acuerdo con las actividades reportadas y los soportes presentados por el contratista, se verificó el desarrollo de labores de revisión de la información disponible sobre los centros poblados del municipio de Neiva, en apoyo a la Dirección Administrativa de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2026. Dentro de las actuaciones reportadas se encuentra la revisión de la información correspondiente al centro poblado de **Fortalecillas**. Frente a la generación de un listado de centros poblados que requieren actualización de la información de estratificación socioeconómica, se indicó que no fue necesario elaborar un listado adicional, teniendo en cuenta que las áreas de intervención se encuentran previamente delimitadas y que los barrios y sectores objeto de revisión están identificados (Anexo 2). En consecuencia, las actividades desarrolladas se orientaron a la verificación de la información existente, como insumo para la continuidad del proceso de actualización de la estratificación socioeconómica.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar con las visitas de campo necesarias para la atención de reclamos presentados por los ciudadanos en primera instancia, para revisión del estrato socioeconómico de su vivienda	Conforme a las actividades reportadas por el contratista, durante el periodo evaluado se mantuvo la disponibilidad para apoyar las visitas de campo requeridas en el marco de la atención de reclamos ciudadanos relacionados con la revisión del estrato socioeconómico de las viviendas.

	De acuerdo con la información reportada para el periodo, no se presentaron requerimientos que hicieran necesaria la intervención del contratista mediante visitas de campo por este concepto. Por lo anterior, no se registraron actividades operativas específicas asociadas a esta obligación durante el periodo objeto de seguimiento.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar a la coordinación del trabajo de campo para realizar la actualización de la estratificación en centros poblados del municipio de Neiva	De acuerdo con las actividades reportadas y los soportes documentales aportados, se evidenció el apoyo del contratista a la Dirección Administrativa de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral en la preparación de insumos para la coordinación del trabajo de campo relacionado con la actualización de la estratificación socioeconómica en los centros poblados del municipio de Neiva. Para el periodo evaluado, se reportó la revisión, clasificación y distribución de la información correspondiente al sector **No. 01** del corregimiento de **Fortalecillas**, como insumo para la planificación de las jornadas de verificación en campo y la continuidad de las actividades de actualización (Anexo 1 y 2). La documentación aportada permite respaldar las labores de organización de la información desarrolladas en cumplimiento de esta obligación.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar con la revisión de los formatos establecidos en las metodologías del DANE, que son diligenciados por los técnicos de campo	De acuerdo con las actividades reportadas por el contratista y los soportes documentales aportados, se verificó la revisión de los formatos establecidos en las metodologías del DANE para el proceso de estratificación socioeconómica, orientada al control de la diligenciación y la consistencia de la información recopilada por los técnicos de campo. Para el periodo evaluado, el contratista reportó la revisión de las **34** encuestas finales correspondientes a Villa Nohora y Santa Lucía, en el corregimiento de El Caguán (**Anexo 3**). Esta actividad permitió completar la revisión documental de las encuestas correspondientes a dichos sectores y avanzar en el cierre parcial de las labores desarrolladas en el corregimiento, como parte del proceso de actualización de la estratificación socioeconómica. **Anexo 3.** Formatos correspondientes a Villa Nohora y Santa Lucía, Total de folios: **74**
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar a la codificación de los lados de manzana para incorporar los nuevos desarrollos al software de estratificación y para la actualización del plano de estratificación socioeconómica	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Septiembre de 2026 **NO** se ejecutó la codificación de manera operativa; sin embargo, se adelantó la revisión preliminar de la información cartográfica y de nomenclatura como insumo para el posterior proceso de codificación en el centro poblado de **Fortalecillas**, según lo suministrado al contratista y lo distribuido al personal de campo **Anexo 1 y 2**
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Apoyar en la identificación de las viviendas atípicas que se puedan encontrar en los lados de manzana y coordinar con los técnicos de campo el correcto diligenciamiento de los formatos establecidos para tal fin	El contratista brindó apoyo en las actividades relacionadas con la identificación de viviendas atípicas en los lados de manzana, en el marco del proceso de actualización de la estratificación socioeconómica. Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Septiembre de 2026 **NO** se adelantó la identificación operativa en campo; sin embargo, se realizó la revisión

	preliminar de la información correspondiente al centro poblado de Fortalecillas
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
Cargar en el drive que para el efecto disponga el supervisor del DOTGC, la Dirección de Prospectiva y/o cualquier ente de control, la información y el reporte mensual que en general se desarrolle durante la vigencia de la ejecución contractual con sus respectivas evidencias	El contratista brindó apoyo en la organización, consolidación y cargue de la información y evidencias generadas durante el desarrollo de las actividades contractuales en el Drive dispuesto por la Dirección Administrativa de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral y de igual manera en el SECOP II Lo anterior con el fin de garantizar la disponibilidad y trazabilidad de los soportes asociados al reporte de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Septiembre de 2026, conforme a los lineamientos establecidos la presente supervisión y las dependencias competentes.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
El contratista para efectos de los pagos e informes mensuales deberá dar cumplimiento a las circulares expedidas por la Secretaria de Hacienda, con relación al cargue de los documentos, para facilitar la verificación y aprobación de las etapas contractuales en las diferentes plataformas públicas de contratación por parte del Supervisor, así como cumplir con las normas de archivo de los documentos asignados	El contratista dio cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda relacionadas con el cargue de documentos requeridos para los informes y pagos contractuales, conforme a las circulares vigentes y a los lineamientos establecidos para las diferentes plataformas públicas de contratación. Así mismo, realizó la organización y archivo de los documentos asociados a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Septiembre de 2026, garantizando la disponibilidad de los soportes para su verificación por parte de la presente supervisión.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de Inicio	01	11 / 08 / 2026
Acta Parcial	01	15 / 09 / 2026
Acta Parcial	02	15 / 10 / 2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la *Cláusula Quinta* y *Cláusula Sexta*: **Valor del Contrato y Forma de Pago** – el contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 Septiembre 2026

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO 1. Comprobante de Egresos No. 2026.CEN.01.014568	25 – 09 – 2026	$ 16.333.333	$ 2.333.333	$ 14.000.000
PAGO 2	EN TRAMITE	$ 14.000.000	$ 3.500.000	$ 10.500.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 16.333.333	$0	$ 16.333.333	$ 5.833.333	$ 10.500.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías.
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° **26010410019076** del **11 / 08 / 2026**
- ✓ En cumplimiento de la *Cláusula Décima Primera* - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes **Agosto 2026**, según planilla Nro. **4661686088** discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Agosto 2026	**$ 325.000**
PENSIÓN	Agosto 2026	**$ 416.000**
RIESGOS PROFESIONALES	Agosto 2026	**$ 63.400**
	TOTAL	**$ 804.400**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales** No. **1567 - 2026** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 Septiembre 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026.CEN.01.003398	2026.CEN.01.004728	3706-1.2.3.3.04	$ 3.500.000
Valor a Pagar.			$ 3.500.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el segundo pago (02/05) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los Quince (15) días del mes Octubre 2026.

FRANCISCO DE AGUIAR ARTUNDUAGA
Director Administrativo de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral

CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
Apoyo a la Supervisión